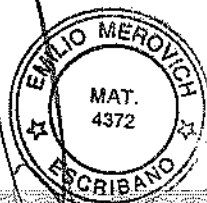




[Handwritten signature]



1



E 000419268



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Rúbrica de Libros

Número: IF-2025-09924741-APN-DSC#IGJ

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Miércoles 29 de Enero de 2025

Referencia: RL-2025-09924714-APN-DSC#IGJ

Entidad

Número Correlativo: 167545
Denominación: BANCO PATAGONIA
Tipo de Entidad: Sociedad Anónima

Número de CUIT: 30500006613

Datos del libro

Oblea: E 419268
Copiador Si
Libro: Actas
Especificación: de directorio
Número de libro: 41
Páginas: Si Cantidad: 250
Observaciones: Expediente: EX-2025-08039236- -APN-DSC#IGJ

En la fecha se procede a la rúbrica del presente libro con intervención escribano público habilitado para actuar en el Registro Notarial Número 1521 de la Ciudad de Buenos Aires.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2025.01.29 10:11:44 -0500

Florencia V Ziganovsky
Asesora Administrativa
Dirección de Sociedades Comerciales
Inspección General de Justicia

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2025.01.29 10:11:44 -0500

IGJ Inspección General de Justicia



[Handwritten signature]



ACTA DE DIRECTORIO Nº 2908 (26.06.25): En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, se reúnen en Av. de Mayo 701, Piso 27, los miembros del Directorio de BANCO PATAGONIA S.A., Sres. Oswaldo Parré dos Santos, Marvio Melo Freitas, Otacílio Martins de Magalhães Filho, Juan Manuel Trejo, Ernesto Cassani y en representación de la Comisión Fiscalizadora, la Sra. Mónica Cukar. Asimismo, los Sres. Directores Guimarães Geissler Prince, João Francisco Fruet Junior, Rodrigo Mullnar y Edgardo Omar Vega se encuentran comunicados por medio de transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras de acuerdo con lo previsto en el artículo duodécimo del Estatuto Social y la normativa vigente. Siendo las 15:05 horas y habiendo quórum suficiente, el Sr. Presidente Oswaldo Parré dos Santos declara abierto el acto y manifiesta que la reunión tiene por objeto considerar el siguiente Orden del Día:

I. ASUNTOS DE DELIBERACIÓN

1. Consideración de la emisión de nuevas obligaciones negociables bajo el Programa Global de Emisión de Obligaciones Negociables Simples de Banco Patagonia S.A. - Subdelegación de facultades - Autorizaciones.

2. Otros asuntos:

2.1. Inclusión de los Fideicomisos Financieros Mercado Crédito series XXXIX a XLIII en el régimen de "Autorización Automática de Emisiones Frecuentes" - Resolución General Nº 1063/2025 de la CNV.

I. ASUNTOS DE DELIBERACIÓN

1. Consideración de la emisión de nuevas obligaciones negociables bajo el Programa Global de Emisión de Obligaciones Negociables Simples de Banco Patagonia S.A. - Subdelegación de facultades - Autorizaciones. El Sr. Presidente manifiesta que, como es de conocimiento de los presentes, el Banco cuenta con un Programa Global de Emisión de Obligaciones Negociables Simples (No Convertibles en Acciones) por hasta U\$S 50.000.000 (o su equivalente en otras monedas o unidades de valor permitidas por la normativa aplicable) (el "Programa") cuya creación, prórroga y ampliación, prórroga, modificación de ciertos términos y disminución del monto fueron aprobados por las Asambleas de Accionistas de fechas 26 de abril de 2012, 26 de abril de 2017, 25 de abril de 2019, 28 de abril de 2022, respectivamente, las cuales delegaron las más amplias facultades en este Directorio en relación con el Programa, y las obligaciones negociables que se emitan bajo el mismo), con facultad de subdelegar, y el cual fue aprobado por la Comisión Nacional de Valores (la "CNV") mediante Resolución 16.950 de fecha 25 de octubre de 2012, RESFC-2017-18933-APN-DIR#CNV de fecha 14 de septiembre de 2017 y Disposición Nº DI-2023-1-APN-GE#CNV del 12 de enero de 2023. Continúa diciendo que considerando las actuales condiciones del mercado en cuanto a la captación de operaciones pasivas y en búsqueda de una nueva fuente de financiación, propone se apruebe la emisión de nuevas obligaciones negociables bajo el Programa por un monto máximo de hasta U\$S 50.000.000 (cincuenta millones de dólares estadounidenses) (o su equivalente en otras monedas o unidades de valor permitidas por la normativa aplicable) (las "Obligaciones Negociables"), en la época y bajo los términos y condiciones incluyendo, sin limitación, el valor nominal de la emisión (dentro de dicho monto máximo), la posibilidad de instrumentar la emisión en una o más clases y/o series, el plazo de vencimiento y la forma de amortización, así como los intereses a devengarse sobre el capital, la periodicidad de su pago y la forma en que estarán representadas las mismas, que sean oportunamente aprobados por los Subdelegados que se detallarán a continuación, y según se especifique en el correspondiente suplemento de prospecto de las Obligaciones Negociables que también sea oportunamente aprobado por dichos Subdelegados. Luego de un amplio intercambio de opiniones, la propuesta del Sr. Presidente se aprueba por unanimidad.

1.1. Subdelegación de facultades El Sr. Presidente manifiesta que en virtud de la delegación efectuada por la Asamblea General de Accionistas del 24 de abril de 2024 en



este Directorio, resulta conveniente dotar al mismo de la agilidad y flexibilidad necesarias para llevar a cabo todas y cada una de las tareas encomendadas de acuerdo al punto previamente aprobado, y por lo tanto mociona para que se subdeleguen en el Presidente, los Vicepresidentes y los Sres. Diego Andrés Ferreyra, Leonardo Anibal Sica, Karina Guadalupe Gómez Vara, Alejandro Damián Melia, Fabio José dos Santos y Vanessa Benvenutti las más amplias facultades para que cualquiera de ellos en forma conjunta e indistinta puedan: a) negociar, aceptar y/o suscribir los mandatos de colocación y demás contratos que sean necesarios para contratar a los agentes colocadores que oportunamente designen, de las emisiones de clases o series que oportunamente se realicen; b) aprobar la emisión de una o más clases y/o series de obligaciones negociables bajo el Programa, negociar y determinar los términos y condiciones de las clases y/o series que se emitan, incluyendo su monto de emisión dentro del monto autorizado por este Directorio, la tasa de interés a devengar y toda otra condición que sea necesaria o conveniente incluyendo, de ser el caso, modificar los términos y condiciones del Programa, y c) confeccionar, negociar, suscribir, inicialar y presentar ante la CNV, Bolsas y Mercados Argentinos ("ByMA"), Bolsa de Comercio de Buenos Aires ("BCBA"), Caja de Valores S.A. ("CVSA"), A3 Mercados ("A3") y cualquier otro organismo público o privado que pudiera corresponder: (i) los suplementos de prospecto que correspondan a la emisión de las clases o series que se decida oportunamente emitir, y (ii) toda otra documentación, incluyendo sin limitación, versiones preliminares de los documentos citados, que sea necesaria para llevar adelante y concluir todos los trámites a los fines de la emisión y colocación mediante oferta pública de las clases o series de obligaciones negociables que oportunamente se emitan, así como para obtener la autorización para su listado en ByMA a través de la BCBA y su negociación en A3. Luego de un amplio intercambio de opiniones, la propuesta del Sr. Presidente se aprueba por unanimidad.

1.2. Autorizaciones: El Sr. Presidente manifiesta que se otorgue mandato y se autorice en forma indistinta a los señores Guillermo F. Pedró, Mariana Moldes, Adrián Sánchez Seoane, Paola Nieto, Santiago Sanchez Viamonte, Ezequiel Ferreri, Santiago Castaño, Facundo Goslino, María Constanza Martella, Marina Galindez, Agustina Weil, Guadalupe Luccotti, Ernestina Aicega, Luciano Labóratto, Joaquín De Aduriz y/o Benito Genis, para que, actuando indistintamente cualquiera de ellos, realicen las presentaciones ante la CNV y/o los mercados de valores de la República Argentina o del exterior en las cuales se solicite la autorización de oferta pública y listado de las Obligaciones Negociables, pudiendo compulsar y tomar vista de las actuaciones, contestar vistas, impulsar los trámites, efectuar presentaciones, suministrar información, adjuntar, desglosar, suscribir y/o inicialar toda la documentación necesaria relacionada con la Entidad, incluyendo sin limitación, el Prospecto del Programa y los suplementos de prospecto correspondientes, y realizar cuantos más actos y gestiones fueran menester para que la Entidad obtenga la autorización de oferta pública de las Obligaciones Negociables, así como el listado y negociación de éstas en los mercados autorizados seleccionados. Luego de un amplio intercambio de opiniones, la propuesta del Sr. Presidente se aprueba por unanimidad.

2. Otros asuntos:

2.1. Inclusión de los Fideicomisos Financieros Mercado Crédito series XXXIX a XLIII en el régimen de "Autorización Automática de Emisiones Frecuentes" - Resolución General N° 1063/2025 de la CNV. El Sr. Presidente manifiesta que Banco Patagonia S.A. desempeñará las funciones de Fiduciario, Emisor, Organizador y Agente Colocador de los Fideicomisos "Mercado Crédito" series XXXIX a XLIII, a ser emitidas bajo el Programa Global de Valores Fiduciarios Mercado Crédito, siendo Mercado Libre S.R.L. el Fiduciante, Administrador y Agente de Cobro de los mismos. En este sentido, el Sr. Presidente agrega que: i) la constitución de dichos Fideicomisos fue aprobada mediante el Acta de Directorio N° 2903, del 24.04.25, en el marco de la cual se resolvió un monto de emisión por serie de hasta ARS 250.000 millones (pesos doscientos cincuenta mil millones); y ii) a raíz de la reciente Resolución General N° 1063/2025 de la CNV mediante la cual, entre otras cuestiones, se creó el régimen de "Fideicomisos Financieros con Autorización Automática de Emisiones Frecuentes", consideramos atinente que los Fideicomisos mencionados anteriormente puedan ser emitidos bajo dicho régimen. Luego de un intercambio de opiniones, se resuelve por unanimidad aprobar la presentación en CNV solicitando que los Fideicomisos Financieros "Mercado Crédito" series XXXIX a XLIII puedan encuadrar bajo el régimen de

"Fideicomisos Financieros con Autorización Automática de Emisiones Frecuentes" establecido por la Resolución General N° 1063/2025 de la CNV durante el ejercicio económico anual de Mercado Libre S.R.L. a finalizar el 31 de diciembre de 2025.-----

Se deja constancia que el Sr. Felipe Guimaraes Gelssler Prince delega su firma en el Sr. Oswaldo Parré dos Santos, el Sr. João Francisco Fruet Junior delega su firma en el Sr. Marvio Melo Freltas, el Sr. Rodrigo Mulinari delega la firma en el Sr. Otacilio Martins de Magalhães Filho y el Sr. Edgardo Omar Vega delega la firma en el Sr. Juan Manuel Trejo.

La Sra. Mónica M. Cukar en representación de la Comisión Fiscalizadora, deja constancia que existió quorum legal para sesionar, se cumplió con los requisitos de experiencia mínima dispuestos por el BCRA y la regularidad de las decisiones adoptadas, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 61 de la Ley de Mercado de Capitales.-----

Habiendo sido considerados todos los puntos del orden del día y no habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la reunión siendo las 15:20 horas. -----

Oswaldo Parré dos Santos
(Por sí, y por Felipe Guimaraes
Gelssler Prince)

Marvio Melo Freltas
(Por sí, y por João Francisco Fruet Junior)

Otacilio Martins de Magalhães Filho
(Por sí y por Rodrigo Mulinari)

Juan Manuel Trejo
(Por sí y Edgardo Omar Vega)

Ernesto J. Cassani

Mónica M. Cukar

Bs. As. 3/7/2025
FOTOCOPIA CERTIFICADA EN
SELLO N° 022183400





CERTIFICACION DE REPRODUCCIONES
LEY 404



T 022183400



Buenos Aires, 03 de julio de 2025

En mi carácter de escribano Titular del Registro Notarial N° 1521 de C.A.B.A.

CERTIFICO que la reproducción anexa, extendida en -4(cuatro)-
foja/s, que sello y firmo, es COPIA FIEL de su original, que tengo a la vista, doy fe.

A pedido de parte interesada, se expide la presente para ser presentada ante quién corresponde.

Se deja constancia que la documentación adjunta corresponde a partes pertinentes del libro Actas
de Directorio N° 41, obrante a fojas 1,119, 120, 121 perteneciente a BANCO PATAGONIA S.A.,

Oblea E 419268, rubricado en la IGJ bajo el N° de referencia RL-2025-00924764-APN-DSC#IGJ, el
día 09/01/2025. Conste.-

